

130 -19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial a la Contratación**

**MUNICIPIO DE CALIMA - DARIEN
VIGENCIA AUDITADA 2017**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Cali, abril de 2017**

HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental

José Ignacio Arango Bernal

Director de Control Fiscal

Diego Mauricio López Valencia

Subdirector Operativo Sector Central

Rafael Martínez Manzano

Representante Legal de la Entidad Auditada

Hector Fabio Zapata Arias

Equipo de Auditoría

Fernando Arévalo Terán

Diego Alejandro Vélez Ríos

Jaime Vergara Castrillón

Tabla de Contenido

| | |
|---|----|
| 1. HECHOS RELEVANTES | 4 |
| 2. CARTA DE CONCLUSIONES..... | 5 |
| 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 11 |
| 3.1. CONTROL DE RESULTADOS | 11 |
| 3.1.1. Factores Evaluados | 11 |
| 3.1.1.1 <i>Planes Programas y Proyectos</i> | 11 |
| 3.2. CONTROL DE GESTIÓN | 19 |
| 3.2.1. Factores Evaluados | 19 |
| 3.2.1.2 <i>Rendición y Revisión de la Cuenta</i> | 24 |
| 3.2.1.3 <i>Legalidad</i> | 25 |
| 3.2.1.4 <i>Control Fiscal Interno</i> | 27 |
| 3.3. CONTROL PRESUPUESTAL | 31 |
| 3.3.1 Factores Evaluados | 31 |
| 3.3.1.1 <i>Gestión Presupuestal</i> | 31 |
| 4. OTRAS ACTUACIONES | 34 |
| 4.1. Otras actuaciones y asuntos a tener en cuenta | 34 |
| 5. ANEXOS | 36 |
| 5.1. Cuadro de Hallazgos | 36 |

1. HECHOS RELEVANTES

Los hechos relevantes se centran en la gestión realizada por el Alcalde en la sostenibilidad del “Proyecto Parque Lineal Calima etapa I” así:

- El alcalde con su equipo de trabajo lograron que la empresa de energía EPSA, donara el lote que comprende una extensión de cuarenta y dos (42) hectáreas sobre el cual se había construido gran parte del proyecto “PARQUE LINEAL CALIMA ETAPA I” de esta manera se garantizó la sostenibilidad y un futuro de desarrollo del proyecto, orientado a mejorar la prestación del servicio turístico en toda la región. Además se está trabajando por parte del Municipio para lograr que este proyecto sea viable y de gran beneficio para la comunidad, verificando el estado actual de las obras y realizando diferentes gestiones con el fin de garantizar recursos que permita la entrada de operación de tan imperante proyecto.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali

Doctor

HECTOR FABIO ZAPATA ARIAS

Alcalde Municipal de Calima Darién

La Ciudad

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial a la Contratación al Municipio de Calima Darién, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso de contratación. La auditoría incluyó la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposaran en los archivos de la Subdirección Técnica Cercofis Cali.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance: se realizó mediante el análisis, evaluación y coherencia de los resultados de la

contratación en relación con lo estipulado en el Plan de Desarrollo, teniendo en cuenta lo definido en la Constitución Política de Colombia especialmente el Art. 209, el manual de contratación y los procedimientos internos de la entidad, con la finalidad de conceptuar sobre la gestión y resultados de la misma durante la vigencia 2016.

Se examinaron los siguientes Componentes y Factores: Control de Resultados, Control de Gestión y Control Financiero – Factor Presupuestal.

Control de Resultados

Cumplimiento de planes, programas y proyectos

El plan de desarrollo del Municipio Calima el Darién, denominado: “Unidos es posible alcanzar el Calima que soñamos”, para el período 2016-2019, fue aprobado mediante Acuerdo No. 018 de mayo de 2016, por valor de \$45.007.931.000, para el cuatrienio (2016-2019). Contiene cuatro (4) ejes estratégicos: 1.- “Unidos por el desarrollo y el bienestar social integral”. 2.- Unidos por el desarrollo económico. 3.- Unidos por las obras y el desarrollo territorial y 4.- Unidos por la seguridad y la participación ciudadana.

Se realizó la evaluación de los proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo relacionados con la muestra contractual, tomando como base las diferentes etapas, desde la formulación, ejecución y culminando con el seguimiento y medición, con el fin de establecer el grado de cumplimiento del mismo en sus diferentes ejes estratégicos y el impacto o beneficio que causó a la comunidad del Municipio de Calima el Darién.

Control de Gestión

Se determinó una muestra contractual del 53% sobre el valor total de la contratación, una vez determinada la ejecución presupuestal de gastos del municipio, así:

La muestra seleccionada se determinó luego de comparada la contratación reportada en RCL y la Matriz de Articulación de Proyectos, posterior a ello determinada la muestra se realizó un cruce con el SECOP.

Gestión Contractual:

| | |
|--|-----------------------|
| TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL 2017 | 18.598.432.000 |
| Total contratación (Inversión - Funcionamiento) | 4.670.400.000 |
| Total Muestra | 2.475.959.255 |
| Porcentaje de la muestra | 53% |

Rendición y Revisión de la Cuenta:

Se limitó a la revisión de la suficiencia y calidad de la rendición en el Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL, realizada por el municipio durante la vigencia 2017.

Legalidad

Se evaluó el cumplimiento de normas internas y externas aplicables a los procesos de contratación de la entidad.

Control Fiscal Interno

Se evaluó la calidad y efectividad de los controles evaluados, los cuales se encuentran asociados al proceso de contratación que adelantó la entidad en la vigencia 2016.

Control Financiero

Gestión Presupuestal

Sobre la muestra de la contratación, se verificó la coherencia del presupuesto con los programas seleccionados y los instrumentos que conforman el sistema financiero, que los pagos realizados se hayan efectuado en los términos establecidos en los mismos, y se aplicaran al objeto para el cual se contrató; desde el punto de vista presupuestal hasta la causación y pago: certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, órdenes de pago, con sus correspondientes descuentos de norma con sus correspondientes comprobantes de egreso.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión contractual auditada, es Favorable cumple con los principios evaluados de economía, eficiencia y eficacia, como consecuencia de los siguientes hechos:

| MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL | | | |
|---|----------------------|-------------|--------------------|
| ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE CALIMA-DARIEN | | | |
| VIGENCIA AUDITADA: 2017 | | | |
| Componente | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| 1. Control de Resultados | 71,3 | 0,3 | 21,4 |
| 2. Control de Gestión | 87,8 | 0,6 | 52,7 |
| 3. Control Financiero | 87,5 | 0,1 | 8,8 |
| Calificación total | | 1,00 | 82,8 |
| Concepto de la Gestión Fiscal | FAVORABLE | | |
| RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL | | | |
| Rango | Concepto | | |
| 80 o más puntos | FAVORABLE | | |
| Menos de 80 puntos | DESAVORABLE | | |

Control de Resultados

La calificación sobre la evaluación de Control de Resultados, de Gestión y Financiero, es de 71.3 puntos, como consecuencia de evaluar los siguientes factores:

| TABLA 1 | | | |
|---|----------------------|-------------|--------------------|
| CONTROL DE RESULTADOS | | | |
| MUNICIPIO DE CALIMA - DARIEN | | | |
| VIGENCIA 2017 | | | |
| Factores mínimos | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| 1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos | 71,3 | 1,00 | 71,3 |
| Calificación total | | 1,00 | 71,3 |
| Concepto de Gestión de Resultados | Desfavorable | | |
| RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS | | | |
| Rango | Concepto | | |
| 80 o más puntos | Favorable | | |
| Menos de 80 puntos | Desfavorable | | |

Planes Programas y Proyectos

En la evaluación del Plan de Desarrollo del municipio de Calima - Darién, se observó Desfavorable en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos asociados a la contratación.

Control de Gestión

La calificación sobre la evaluación de Control de Gestión es Favorable, de 87.8 puntos, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

| TABLA 2 CONTROL DE GESTIÓN MUNICIPIO DE CALIMA - DARIEN VIGENCIA 2017 | | | |
|--|----------------------|-------------|--------------------|
| Factores | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| 1. Gestión Contractual | 91,7 | 0,65 | 59,6 |
| 2. Rendición y Revisión de la Cuenta | 78,7 | 0,20 | 15,7 |
| 3. Legalidad | 90,2 | 0,05 | 4,5 |
| 4. Control Fiscal Interno | 79,0 | 0,10 | 7,9 |
| Calificación total | | 1,00 | 87,8 |
| Concepto de Gestión a emitir | Favorable | | |
| RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN | | | |
| Rango | Concepto | | |
| 80 o más puntos | Favorable | | |
| Menos de 80 puntos | Desfavorable | | |

Gestión Contractual

El concepto de la Gestión Contractual, es Favorable, obteniendo una calificación de 91.7; principalmente por el cumplimiento de los procedimientos aplicables a la contratación.

Rendición y Revisión de la Cuenta

Este concepto se presenta es Desfavorable, con una calificación de 78.7 puntos; debido a la insuficiencia y deficiente calidad de la información reportada.

Legalidad

El concepto del factor de Legalidad es favorable obteniendo una calificación de 90.2, y que se observa un adecuado cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y efectividad en la administración de los recursos públicos.

Control Fiscal Interno

La opinión del componente de Control Fiscal Interno es Desfavorable, obteniendo una calificación de 79,0; debido principalmente a que no se cuenta con un sistema adecuado de normalización del sistema estándar de control interno adecuado a la administración de los riesgos asociados a la contratación.

Control Presupuestal

La calificación sobre la evaluación de Control Presupuestal es de 87.5 puntos, como consecuencia de evaluar el cumplimiento del factor que se relaciona a continuación:

Tabla No.3

| TABLA 3 | | | |
|--|----------------------|-------------|--------------------|
| CONTROL PRESUPUESTAL | | | |
| MUNICIPIO DE CALIMA - DARIEN | | | |
| VIGENCIA 2017 | | | |
| Factores minimos | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| 1. Gestión presupuestal | 87,5 | 1,00 | 87,5 |
| Calificación total | | 1,00 | 87,5 |
| Concepto de Gestión Financiero y Pptal | Favorable | | |
| RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO | | | |
| Rango | Concepto | | |
| 80 o más puntos | Favorable | | |
| Menos de 80 puntos | Desfavorable | | |

Gestión Presupuestal

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es Favorable debido a la calificación de 87.5 puntos. Analizados los diferentes momentos de aprobación y ejecución del presupuesto se concluye que los recursos se aplicaron en su totalidad de acuerdo a la normatividad vigente.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento se debe ser registrar en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con Resolución 001 de 2016.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL

Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. CONTROL DE RESULTADOS

3.1.1. Factores Evaluados

3.1.1.1 Planes Programas y Proyectos

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el control de resultados para la vigencia 2017 es Desfavorable, una vez evaluadas las siguientes variables:

| TABLA 1 CONTROL DE RESULTADOS MUNICIPIO DE CALIMA - DARIEN VIGENCIA 2017 | | | |
|---|----------------------|-------------|--------------------|
| Factores mínimos | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| 1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos | 71,3 | 1,00 | 71,3 |
| Calificación total | | 1,00 | 71,3 |
| Concepto de Gestión de Resultados | Desfavorable | | |
| RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS | | | |
| Rango | Concepto | | |
| 80 o más puntos | Favorable | | |
| Menos de 80 puntos | Desfavorable | | |

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

De acuerdo al cuadro anterior la calificación del cumplimiento de planes programas y proyectos en la vigencia 2017 fue de 71.3 puntos, representados en 73.7 de eficacia, 55.4 de eficiencia, 79.4 de Efectividad.

La evaluación de la Gestión, se realizó con énfasis en el seguimiento al Plan de Desarrollo, vigencia 2017 y la contratación, tomando como base las diferentes etapas, desde su formulación, su ejecución y culminando con su seguimiento y medición, con el fin de establecer el grado de cumplimiento del mismo en sus diferentes ejes estratégicos y el impacto o beneficio que causó a la comunidad del Municipio de Calima el Darién.

El plan de desarrollo del Municipio Calima el Darién, denominado: “Unidos es posible alcanzar el Calima que soñamos”, para el período 2016-2019, fue aprobado mediante Acuerdo No.018 de mayo de 2016, por valor de \$45.007.931.000, para el cuatrienio (2016-2019). Contiene cuatro (4) ejes estratégicos: 1.- “Unidos por el desarrollo y el bienestar social integral”. 2.- Unidos por el desarrollo económico. 3.- Unidos por las obras y el desarrollo territorial y 4.- Unidos por la seguridad y la participación ciudadana.

El plan de desarrollo del municipio se ejecutó a través de:

CUADRO No.1

Estructura cuantitativa del Plan de Desarrollo del Municipio Calima el Darién

| EJES | OBJETIVO | PROGRAMA | META DE RESULTADO | META PRODUCTO | PROYECTOS |
|-------|----------|----------|-------------------|---------------|-----------|
| EJE 1 | 27 | 10 | 29 | 87 | 62 |
| EJE 2 | 9 | 4 | 9 | 25 | 21 |
| EJE 3 | 9 | 9 | 9 | 49 | 46 |
| EJE 4 | 4 | 4 | 4 | 20 | 17 |
| TOTAL | 49 | 27 | 51 | 181 | 146 |

Fuente: Oficina de Planeación Municipal de Calima Darién

Se modificó el plan de desarrollo del Municipio, mediante Acuerdo No. 031 de Junio 17 de 2017, y no tuvo cambios en el plan plurianual de inversiones (PPI), como lo expresa el artículo 6° del Acuerdo enunciado: “Con la presente modificación el PDM 2016-2019, solo fue afectado en la parte estructural de presentación; por lo tanto no se pudo realizar modificaciones presupuestales con base en dichos cambios; y en caso de que sea necesario hacer cualquier tipo de ajustes presupuestales, este deberá ser presentado mediante proyecto de acuerdo al concejo municipal.” esta modificación se realizó atendiendo observaciones planteadas por la Secretaría de Planeación del Departamento del Valle del Cauca.

El Plan de Desarrollo del Municipio para el cuatrienio 2016 – 2019, tiene un costo de \$45.007 millones, conforme lo indica el Plan Plurianual de inversiones para el periodo enunciado, por fuentes de financiamiento como aparece en el siguiente cuadro, donde la mayor inversión se realizaría con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), 46.17% y transferencias con porcentaje de participación proyectadas del 42 %, así:

Cuadro No.2
Plan Plurianual de Inversiones – fuentes de financiación

| Fuentes | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total | % |
|------------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|-------|
| Recursos propios | 989.590 | 1.186.983 | 1.212.655 | 1274614 | 4.663.842 | 10.36 |
| Sistema General de Participaciones | 4.839.652 | 5.078.425 | 5.300.805 | 5.565.269 | 20.784.151 | 46.17 |
| Cofinanciaciones | | | | | | |
| Transferencias | 4.009.189 | 4.684.573 | 4.985.270 | 5.232.907 | 18.911.939 | 42.01 |

| Fuentes | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total | % |
|------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------|
| Regalías y otros | 648.000 | 1 | 1 | 1 | 648.003 | 1.43 |
| Recursos del Crédito | | | | | | |
| Total Inversión | 10.486.431 | 10.949.982 | 11.498.731 | 12.072.791 | 45.007.935 | 100 |

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal, 2016-2019- Acuerdo No. 018 de mayo de 2016

El cuadro No 2, registra la distribución de los componentes de inversiones del Plan de Desarrollo del Municipio, período 2016 – 2019, por eje estratégico, el Eje 1.- “Unidos por el desarrollo y el bienestar social integral, es el de mayor participación de recursos (71.8 %), le sigue el eje 3. “Unidos por las obras y el desarrollo”, con participación de recursos del 21.5%.

Cuadro No 3
Plan Plurianual de Inversiones Ejes Estratégicos

| EJES ESTRATÉGICOS | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total | % |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------|
| 1.- “Unidos por el desarrollo y el bienestar social integral” | 7.306.089 | 7.936.461 | 8.388.007 | 8.726.677 | 32.357.234 | 71.8 |
| 2.- Unidos por el desarrollo económico | 180.505 | 324.000 | 353.357 | 398.925 | 1.256.787 | 2.79 |
| 3.- Unidos por las obras y el desarrollo territorial | 2.614.493 | 2.302.430 | 2.325.783 | 2.456.526 | 9.699.232 | 21.5 |
| 4.- Unidos por la seguridad y la participación ciudadana. | 385.343 | 387.090 | 431.583 | 490.962 | 1.694.978 | 3.76 |
| Total Inversión | 10.486.430 | 10.949.981 | 11.498.730 | 12.072.790 | 45.007.931 | 100 |

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal, 2016-2019- Acuerdo No. 018 de mayo de 2016

El Municipio de Calima el Darién, programó inversiones en la vigencia 2017 por valor de \$14.355 millones y ejecutó recursos por \$12.381 millones equivalentes al 86% de lo programado, el mayor porcentaje de ejecución de recursos es el eje 1, “Unidos por el desarrollo y el bienestar social integral”, con el 71.6 %, ver cuadro No.3

Cuadro No 4
Inversión Programada y Ejecutada 2017

| POAI VS INVERSIÓN PROGRAMADA Y EJECUTADA, VIG. 2017. Municipio Calima el Darién | POAI | PROGRAMADA | EJECUTADA | % EJECUCIÓN | PARTICIPACIÓN |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------|---------------|
| 1.- "Unidos por el desarrollo y el bienestar social integral" | \$ 7.719.027.566 | \$ 10.288.267.305,6 | \$ 9.436.915.290,84 | 92% | 71,67% |
| 2.-Unidos por el desarrollo económico | \$ 244.406.532 | \$ 267.406.532 | \$ 217.000.000 | 81% | 1,86% |
| 3.- Unidos por las obras y el desarrollo territorial | \$ 1.848.076.211 | \$ 3.365.206.947,84 | \$ 2.302.141.823,26 | 68% | 23,44% |
| 4.- Unidos por la seguridad y la participación ciudadana. | \$ 320.543.250 | \$ 434.430.262 | \$ 425.430.247 | 98% | 3,03% |
| TOTAL INVERSIÓN | \$ 10.132.053.559 | \$ 14.355.311.047 | \$ 12.381.487.361 | 86% | 100% |

Fuente: Planeación Municipio Calima El Darién

SECTOR EDUCACIÓN.

El Municipio de Calima el Darién, no es certificado en educación, cuenta con cuatro (4) Instituciones Educativas y 24 Sedes Educativas.

En la vigencia 2017, el Municipio programó para el sector educativo \$829.8 millones y ejecutó el 63.4 % de lo programado (\$526.9 millones), dándose una ejecución presupuestal baja.

Es de anotar que en la vigencia 2017, el Ministerio de Hacienda mediante la Resolución No.4091 del 16 de noviembre de 2016 a través del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), congeló recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) para calidad educativa, por la rendición imprecisa en el Formato Único territorial (FUT) de la información correspondiente a gratuidad educativa, afectando la continuidad en la ejecución de los programas y proyectos del pilar de calidad en el sector educativo 2017, conllevando que solo se ejecutaran \$24 millones, correspondientes a recursos propios del Municipio. La medida cautelar generó aplazamientos de las apropiaciones que se adelantó con cargo a estos recursos, afectando la ejecución de proyectos del sector educativo, tales como: "Dotación de sedes educativas", "encerramiento de sedes educativas", "alimentación escolar" y "Apoyo Instituciones Educativas pruebas de estado y nuevas tecnologías", entre otros.

El Municipio adelanta acciones correctivas para que se subsane esta situación de no reportar debidamente en el Formulario único Territorial (FUT).

Cuadro No. 5

RECURSOS FINANCIEROS COBERTURA Y CALIDAD EDUCATIVA- VIGENCIA 2017

| RECURSOS COBERTURA | PRESUPUESTADO | EJECUTADO | PAGADO |
|---|---------------|---------------------|------------|
| FUNCIONAMIENTO | - | - | - |
| COFINANCIADOS | . | . | . |
| REGALIAS | | | |
| RECURSOS PROPIOS | 34.000.000 | 24.000.000 | 24.000.000 |
| SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) | 118.512.682 | 0 | 0 |
| TRANSFERENCIAS | | | |
| TOTAL | 152.512.682 | 24.000.000 | 24.000.000 |
| | | TOTAL PAGADO | 24.000.000 |

Fuente: Oficina enlace educación

COBERTURA EDUCATIVA

Cuadro No. 6

| VIGENCIAS | No. ESTUDIANTES MATRICULADOS | COBERTURA EDUCATIVA |
|-------------|------------------------------|---------------------|
| 2016 | 2.905 | |
| 2017 | 3.232 | 11.25% |

Fuente: Oficina enlace educación

Se observa un incremento de 327 estudiantes para el año 2017 con respecto al 2016, que representa un incremento de 11.25% %, con respecto al año anterior, el cual significa un alto incremento en la cobertura educativa.

CALIDAD EDUCATIVA

De acuerdo con los resultados pruebas SABER, año 2017, en las tres (3) Instituciones Educativas (I.E.) oficiales (grado 11) del Municipio Calima El Darién, solo la Institución Educativa Pablo Sexto, pasó de bajo a alto, las otras dos (2) Instituciones tuvieron bajo resultado en las pruebas Saber 2017, como se observa en el siguiente cuadro:

RESULTADO DE LAS PRUEBAS SABER, GRADO 11 – Calima el Darién

VIGENCIAS 2016 Y 2017

Cuadro No.7

| Nombre Institución Educativa | Naturaleza (pública o privada) | Índice sintético de Calidad. -ISCE- | |
|------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------|------|
| | | 2016 | 2017 |
| I.E. Gimnasio de Calima | Pública | 7.84 | 4.52 |
| I.E. Pablo Sexto | Pública | 4.00 | 7.44 |
| I.E. Simón Bolívar | Pública | 7.23 | 4.16 |

Fuente: ICFES

El Índice Sintético de Calidad (ISCE), se calcula con base en cuatro componentes: Desempeño (la nota máxima es 4); el de progreso (calificación máxima 4); el tercer componente es la eficiencia, donde la calificación máxima es 1 y el cuarto componente es el ambiente escolar, donde la nota máxima es 1. Al sumar los cuatro componentes, la calificación máxima del ISCE, es 10.

En el sector educativo se escogieron como muestra 5 proyectos, con el fin de verificar el cumplimiento:

- 1.- Dotación a sedes e Instituciones educativas
- 2.- Mantenimiento y construcción de centros docentes
- 3.- Encerramientos sedes educativas
- 4.- Alimentación escolar
- 5.- Apoyo Instituciones Educativas pruebas de estado y nuevas tecnologías

SECTOR SALUD

El Municipio de Calima el Darién es de sexta categoría, no es certificado en salud; por tal razón los recursos de la población pobre no asegurada son manejados directamente por el Departamento del Valle del Cauca

En este sector se escogieron como muestra 3 proyectos, con el fin de verificar el cumplimiento:

- 1.- “Mantenimiento puestos de salud”
- 2.- “Intervenciones colectivas en salud APS PIC”
- 3.- “Programa de cáncer de cérvix incluyendo victimas.

En el componente control de resultados se encontró lo siguiente:

1. Hallazgo Administrativo

Se evidenció deficiente seguimiento de la ejecución del plan de desarrollo del Municipio Calima el Darién, a través de los instrumentos de planeación, como es el caso del plan indicativo y plan de acción; en el primero de ellos no se observó ponderación de las metas y avance de las metas por anualidades para el cuatrienio, información necesaria para su retroalimentación, así mismo, en el plan de acción de la vigencia se observó deficiente coherencia con el plan operativo anual de inversiones (POAI), que a su vez no contiene lo proyectado con recursos del Sistema General de Participaciones, entre las metas programadas y ejecutadas, presentando debilidad en el cumplimiento del principio de coordinación estipulado en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994, debido a deficiente control y metodología para llevar a cabo los procedimientos de planeación del Municipio generando falta de confiabilidad en la evaluación de la gestión y riesgos en el cumplimiento de los objetivos.

2. Hallazgo Administrativo

En el Plan de Desarrollo del Municipio 2016-2019 y su modificación efectuada mediante Acuerdo No.031 de junio de 2017, se evidencian las siguientes debilidades de conceptualización sobre el proceso de planeación, en donde en la mayoría de las metas no se establecen líneas de base y no se evaluaron las metas de resultado. En la modificación que se le realizó al Plan de Desarrollo, se tomó en la mayoría de los casos la línea de base igual a la meta programada, no se observó la distribución cuantitativa de las metas por anualidades en un plan indicativo cuatrienal.

Es así, como se evidenció que en el plan de desarrollo inicial y en su posterior modificación, se presentan incoherencias, así:

- Se reporta en el plan el proyecto: “Intervención colectiva en salud APS PIC”, y como proyectos de inversión las acciones de salud, no obstante, en el banco de proyectos del Municipio se registró sólo el proyecto enunciado, quedando como línea de base y meta programada, las cuatro (4) acciones de salud (el PIC contiene mucho más acciones de salud), lo que además no es coherente con las acciones de salud contempladas en el plan de intervenciones colectivas (PIC).
- El plan contiene el proyecto “Programa de cáncer de cérvix incluyendo víctimas”, en donde sus actividades están contenidas en el plan obligatorio de salud (POS) correspondiéndole a las Empresas Promotoras de Salud, subsidiadas (EPS-S), realizar éstas actividades de promoción y prevención.

Toda modificación al plan de desarrollo debe obedecer a un ajuste sistémico del plan, que incluya la parte estratégica y financiera del mismo, incluidos los instrumentos de planeación, como lo definen los literales n y m del artículo 3 de la Ley 152 de 1994.

Lo anterior debido a una deficiente comunicación entre las dependencias en especial entre Planeación y Tesorería, a debilidades en la conceptualización del proceso de planeación y a deficiencias en el seguimiento, evaluación y autocontrol del mismo; generando riesgos en la valoración de la gestión, en el uso efectivo de los recursos, en el cumplimiento de los objetivos y en el mejoramiento continuo de la entidad.

3. Hallazgo Administrativo

Se evidenció deficiencias en el funcionamiento del banco de proyectos del municipio, se tiene un débil seguimiento de los proyectos de inversión de tal forma que permita conocer el estado en que se encuentran, es decir no se tiene conocimiento de las dificultades que presentan los proyectos que se han desarrollado y los que están en la etapa de operación y mantenimiento. Así mismo, se observó deficiencias en la elaboración de los proyectos de inversión conforme a la metodología general ajustada (MGA), relacionadas con la descripción en detalle de las actividades y sus respectivos costos.

Estas actividades hacen parte de los criterios básicos para lograr coherencia entre los proyectos y los contratos mediante los cuales se ejecutan los proyectos, según lo establecido en la metodología general ajustada (MGA), emitida por el DNP.

Lo anterior debido a deficiencias en el control del proceso de planeación, generando riesgos en el uso efectivo de los recursos, en la retroalimentación y cumplimiento de los objetivos planteados en el plan de desarrollo del Municipio.

4. Hallazgo Administrativo

Se evidenció incoherencia entre las metas resultado y producto definidas en el plan de desarrollo del municipio modificado y las metas consideradas en el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las mismas, tal fue el caso de la meta producto del proyecto “Apoyo Instituciones educativas pruebas del estado y nuevas tecnologías”, que al comparar la medición de éstas cuyo resultado fue uno (1) con los resultados de las pruebas SABER, grado 11, en los años 2016 y 2017, de las tres Instituciones Educativas (I.E.) del Municipio, solo la I.E. Pablo Sexto, pasó de bajo a alto, las otras dos (2) Instituciones tuvieron bajo resultado en las pruebas Saber 2017, presentan diferencias en los resultados de la medición.

Las metas propuestas en los proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de alcanzar según el tiempo disponible para ejecutarlas, teniendo en cuenta la capacidad de ejecución de la administración, y los recursos financieros a los que es posible acceder.

Lo anterior, debido a deficiencias en el control del proceso de planeación, generando riesgos en el uso efectivo de los recursos, en la retroalimentación y cumplimiento de los objetivos planteados en el plan de desarrollo del Municipio.

3.2. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada al Municipio de Calima el Darién, el concepto sobre el Control de Gestión es **favorable** con 87.8 puntos para la vigencia 2017, una vez evaluados los siguientes Factores:

| TABLA 2 CONTROL DE GESTIÓN MUNICIPIO DE CALIMA - DARIEN VIGENCIA 2017 | | | |
|--|----------------------|-------------|--------------------|
| Factores | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| 1. Gestión Contractual | 91,7 | 0,65 | 59,6 |
| 2. Rendición y Revisión de la Cuenta | 78,7 | 0,20 | 15,7 |
| 3. Legalidad | 90,2 | 0,05 | 4,5 |
| 4. Control Fiscal Interno | 79,0 | 0,10 | 7,9 |
| Calificación total | | 1,00 | 87,8 |
| Concepto de Gestión a emitir | Favorable | | |
| RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN | | | |
| Rango | Concepto | | |
| 80 o más puntos | Favorable | | |
| Menos de 80 puntos | Desfavorable | | |

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

3.2.1. Factores Evaluados

3.2.1.1 Gestión Contractual

Para la Auditoría Especial con Enfoque Integral llevada a cabo al Municipio de Calima el Darién, de la vigencia 2017, se seleccionó la muestra de contratación para evaluar los factores de gestión, financiera y legalidad, de acuerdo al total de la ejecución presupuestal de la vigencia.

En total se celebraron trescientos trece (313) contratos por valor de \$4.670.400.000, de los cuales se escogió una muestra correspondiente al 53% del valor contratado, distribuida así:

Cuadro No. 8

| | |
|--|-----------------------|
| TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL 2017 | 18.598.432.000 |
| Total contratación (Inversión - Funcionamiento) | 4.670.400.000 |
| Total Muestra | 2.475.959.255 |
| Porcentaje de la muestra | 53% |

Fuente: Municipio de Calima - Darién
Elaboró: Comisión de auditoría

Por clase de contrato, se determinaron los siguientes porcentajes:

Cuadro No.9

| CLASE DE CONTRATOS | CONTRATOS | VALOR | % |
|-------------------------|-----------|-------------------------|------------|
| OBRA PÚBLICA | 10 | 1.076.036.220,00 | 43.45 |
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 29 | 1.203.190.691,00 | 48.03 |
| CONVENIOS | 3 | 78.646.667,00 | 3.76 |
| SUMINISTRO | 8 | 118.085.677,00 | 4.76 |
| TOTAL | 50 | 2.475.959.255,00 | 100 |

Fuente: Municipio de Calima el Darién (V)
Elaboró: Comisión de Auditoría

Cuadro No.10
MUESTRA CONTRACTUAL

| No. | CONTRATO | OBJETO | V. INICIAL |
|-----|----------|---|----------------|
| 1 | 001-2017 | CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO, REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE TRES (03) TRAMOS DE VÍA EN EL MARCO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS ETAPA I DE CALIMA - DARIÉN, VALLE DEL CAUCA | 642.153.755,00 |
| 2 | 002-2017 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA JURÍDICA EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL APOYO EN LA ELABORACIÓN, PROYECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESTATAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA | 24.700.000,00 |
| 3 | 003-2016 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DEL PROCESO DE APOYO A LA GESTIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN, VALLE DEL CAUCA, CONFORME A LA EXPEDICIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES Y MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUALIZADOS EN LA VIGENCIA 2016 | 20.550.000,00 |
| 4 | 012-2017 | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA LA COORDINACION DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE | 20.400.000,00 |
| 5 | 013-2017 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MECI - EJE TRANSVERSAL INFORMACION Y COMUNICACIÓN DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN VALLE | 6.300.000,00 |
| 6 | 043-2017 | PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y PRESENTAR LOS INFORMES DANDO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE Y DEMÁS ENTES DE CONTROL A TRAVÉS DE LOS APLICATIVOS DISEÑADOS PARA ELLO | 18.000.000,00 |

| No. | CONTRATO | OBJETO | V. INICIAL |
|-----|----------|--|----------------|
| 7 | 044-2017 | PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO, BRINDANDO APOYO A LA TESORERÍA MUNICIPAL EN LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA GESTIÓN PARA LO CUAL SE CONTRATA TALES COMO ASESORÍA CONTABLE, PRESUPUESTAL Y FINANCIERA, QUE PERMITA REALIZAR UN ANÁLISIS PERIÓDICO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO Y LA ELABORACIÓN Y RENDICIÓN DE LOS INFORMES CONTABLES Y PRESUPUESTALES A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL QUE LOS REQUIERAN COMO SON EL CGN (INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA) EL C.G.R. PRESUPUESTAL, CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL: RENDICIÓN DE CUENTA EN LÍNEA (R.C.L.) Y AL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (D.N.P.) ENTRE OTROS | 54.000.000,00 |
| 8 | 047-2017 | GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN - VALLE A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA FACILITAR Y LOGRAR LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE ESTUDIANTES | 109.000.000,00 |
| 9 | 051-2017 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA PARA LA VIGENCIA 2017 | 30.000.000,00 |
| 10 | 058-2017 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNOSTICO, FORMULACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA | 21.000.000,00 |
| 11 | 066-2017 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO LA FORMULACIÓN DE PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA DOS QUEBRADAS - SAN JOSÉ - LA UNIÓN, ENTRE EL KO+210 Y EL K1+865 MUNICIPIOS DE CALIMA EL DARIÉN - VALLE DEL CAUCA | 15.000.000,00 |
| 12 | 067-2017 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA COORDINACIÓN DE MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN (VALLE). | 18.000.000,00 |
| 13 | 075-2017 | COMPRAVENTA DE INSUMOS CON DESTINO AL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO GRUPOS DE FAMILIAS CAMPESINAS INCLUYENDO VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN | 15.000.000,00 |
| 14 | 092-2017 | ACARREO Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO (ROCA MUERTA) PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN (VALLE), | 20.000.000,00 |
| 15 | 095-2017 | MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL BARRIO LA ESPERAMZA, CIUDADELA, SAN JORGE Y ESTADIO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA | 12.443.000,00 |
| 16 | 103-2017 | AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS Y LÚDICAS QUE ESTIMULEN LAS APTITUDES ARTÍSTICAS, LAS DESTREZAS EN EL ÁREA DE MOVIMIENTO, ARTES PLÁSTICAS, MÚSICA Y TEATRO DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN JUVENIL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD FÍSICA Y MOTRIZ DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN | 31.600.000,00 |
| 17 | 107-2017 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA REALIZACION DE CAPACITACIONES EN MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA | 16.600.000,00 |
| 18 | 114-2017 | PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA OFICINA ASESORA DE CONTRATACIÓN MUNICIPAL | 35.000.000,00 |
| 19 | 118-2017 | INSTALACIÓN DE CIENTO QUINCE METROS LINEALES DE TUBERÍA DE 18" PULGADAS EN LA CARRERA 11 ENTRE CALLE 10 Y 8 DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA | 58.836.878,00 |
| 20 | 128-2017 | ACARREO Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO (ROCA MUERTA) PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN (VALLE), | 18.715.556,00 |
| 21 | 148-2017 | SUMINISTRO DE BONOS INTERCAMBIABLES POR ALIMENTOS, ASEO E HIGIENE, PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN - VALLE | 10.000.000,00 |
| 22 | 149-2017 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO CON LOS CUIDADORES DE PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN | 30.000.000,00 |

| No. | CONTRATO | OBJETO | V. INICIAL |
|-----|----------|---|----------------|
| 23 | 150-2017 | PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN | 40.298.544,00 |
| 24 | 155-2017 | CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO EL AISLAMIENTO DE ZONA BOSCOSA EN EL PREDIO BUENOS AIRES - VEREDA EL REMOLINO MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN | 20.582.415,00 |
| 25 | 164-2017 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y CONTROL, FIJADAS EN LA CIRCULAR EXTERNA No. 006 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2011, EMITIDA POR LA SUPERSALUD, A LAS EPS-S DEL REGIMEN SUBSIDIADO ADSCRITAS AL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN - VALLE, DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES DE LA SECRETARIA DE SALUD | 25.725.000,00 |
| 26 | 172-2017 | CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO REPARCHEO DE PUNTOS CRÍTICOS EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y PAVIMENTO RÍGIDO DE LAS SIGUIENTES VÍAS CARRERA 6 CON CALLE 10 ESQUINA, CARRERA 6 ENTRE CALLES 11 Y 12, CARRERA 6 CON CALLE 12 ESQUINA, CALLE 11 ENTRE CARRERAS 7 Y 8, CALLE 9 ENTRE CARRERAS 10 Y 9 DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA | 20.586.460,42 |
| 27 | 179-2017 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO LA OPERACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA DE CALIMA EL DARIÉN | 15.250.000,00 |
| 28 | 195-2017 | APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO AL TURISMO Y LA CULTURA REALIZANDO LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DE LA VERSIÓN N° 52 DE LAS FIESTAS Y REINADO DEL VERANO, DE POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO "CALIMA TE ENAMORA" Y LA PÁGINA WEB TURÍSTICA INSTITUCIONAL WWW.CALIMATEENAMORA.COM, MEDIANTE EL DISEÑO, IMPRESIÓN, ENTREGA O INSTALACIÓN DE MATERIAL P.O.P. Y PUBLICIDAD RADIAL | 10.000.000,00 |
| 29 | 197-2017 | COMPRAVENTA DE KITS ESCOLARES CON DESTINO A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS DECIMO Y UN DÉCIMO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO | 12.000.000,00 |
| 30 | 198-2017 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE | 17.500.000,00 |
| 31 | 213-2017 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS RELACIONADAS CON LA VERSIÓN 52 DE LAS FIESTAS Y REINADO DEL VERANO EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN | 53.000.000,00 |
| 32 | 223-2017 | GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN - VALLE A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA FACILITAR Y LOGRAR LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE ESTUDIANTES | 118.835.869,00 |
| 33 | 224-2017 | COMPRAVENTA DE MATERIAL DIDÁCTICO, INSTRUMENTOS MUSICALES, VESTUARIO PARA DANZAS, SILLAS RIMAS Y TABLONES PARA EL COMEDOR ENTRE OTROS LOS CUALES ESTARÁN DESTINADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL CENTRO VIDA DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA | 15.078.000,00 |
| 34 | 234-2017 | AUNAR ESFUERZOSTECNICOS, ADMINSTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE PROTECCION SOCIAL INTEGRAL A 48 ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACION DE INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD, LAS CUALES NO PUEDEN SER ATENDIDAS DIRECTAMENTE POR EL MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE SU FUNCION DE ASISTENCIA SOCIAL. | 31.796.667,00 |
| 35 | 236-2017 | SUMINISTRO DE ALIMENTOS E IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN | 20.606.235,00 |
| 36 | 247-2017 | CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCION DE GAVIONES PARA LA MITIGACION DE RIESGO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA | 34.173.250,00 |
| 37 | 255-2017 | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA REMODELACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN - VALLE DEL CAUCA | 16.400.000,00 |

| No. | CONTRATO | OBJETO | V. INICIAL |
|-----|----------|--|----------------|
| 38 | 268-2017 | DOTACIÓN ESCENARIOS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA FOMENTAR EL CAMPEONATO MUNICIPAL DE FUTBOL DE CALIMA EL DARIEN VALLE. | 17.275.817,00 |
| 39 | 271-2017 | OBRA PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO ADECUACION DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA SEDE EDUCATIVA DE SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN. | 20.000.000,00 |
| 40 | 272-2017 | SUMINISTRO DE PRADO Y MATERIAL DIDÁCTICO Y DEPORTIVO PARA EL PARQUE DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN | 8.000.000,00 |
| 41 | 275-2017 | APOYO A LA GESTION DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONSERVACION DINAMICA CATASTRAL EN EL SECTOR DEL AREA RURAL, COOPERANDO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA Y EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZI DIRECCION TERRITORIAL VALLE | 150.000.000,00 |
| 42 | 289-2017 | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LLEVAR A CABO RETIRO DE DERRUMBES CAUSADO POR TEMPORADA DE OLA INVERNAL EN LAS VIAS DARIEN - MADROÑAL Y VIA PRINCIPAL DE LA VEREDA RIO BRAVO JURISDICION DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE | 90.000.000,00 |
| 43 | 290-2017 | SUMINISTRO Y DOTACIÓN PARA EL CENTRO VIDA PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN LA CANASTA EXIGIDA POR LA RESOLUCIÓN 000024 DE ENERO DE 2017 | 20.350.000,00 |
| 44 | 291-2017 | PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 10 ENTRE CALLE 12 Y SALIDA A LA VEREDA SAN JOSE CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CALIMA - VALLE DEL CAUCA | 380.101.393,00 |
| 45 | 299-2017 | CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y MANO DE OBRA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCION DE DOS BAÑOS Y UNA HABITACION EN EL CENTRO VIDA EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1276 DE 2009 | 20.000.000,00 |
| 46 | 300-2017 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO A LA SECRETARÍA DE FOMENTO AL TURISMO, LA CULTURA Y EL DEPORTE PARA LA REALIZACIÓN, A TODO COSTO, DE LAS OLIMPIADAS DEPORTIVAS COMUNALES DE CALIMA EL DARIÉN | 35.818.556,00 |
| 47 | 303-2017 | CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO COMPRA DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y MANO DE OBRA DE LOS PUESTOS DE SALUD DE LAS VEREDAS LA FLORIDA Y JIGUALES DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN | 9.000.000,00 |
| 48 | 305-2017 | OBRA PUBLICA PARA REALIZAR LA REPOSICIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS TODO COSTO EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN EN EL VALLE DEL CAUCA | 18.500.000,00 |
| 49 | 313-2017 | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES | 7.400.000,00 |
| 50 | 314-2017 | SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA REPOSICIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A TODO COSTO EN EL ACUEDUCTO DEL BARRIO LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN EN EL VALLE DEL CAUCA | 20.381.860,00 |

Fuente: Municipio de Calima el Darién (V)

Elaboró: Comisión de auditoría

- **Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación**

| TABLA 2-1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL Municipio de Calima - Darien VIGENCIA 2017 | | | | | | | | | | | |
|--|---|----|--------------------|---|----------------------|---|---------------------|----|----------|-------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR | CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES | | | | | | | | Promedio | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| | <u>Prestación Servicios</u> | q | <u>Suministros</u> | q | <u>Interventoría</u> | q | <u>Obra Pública</u> | q | | | |
| Cumplimiento de las especificaciones técnicas | 97 | 29 | 83 | 8 | 67 | 3 | 92 | 10 | 91,67 | 0,50 | 45,8 |
| Cumplimiento deducciones de ley | 100 | 29 | 100 | 8 | 100 | 3 | 100 | 10 | 100,00 | 0,05 | 5,0 |
| Cumplimiento del objeto contractual | 98 | 29 | 92 | 8 | 100 | 3 | 90 | 10 | 95,33 | 0,20 | 19,1 |
| Labores de Interventoría y seguimiento | 93 | 29 | 88 | 8 | 50 | 3 | 65 | 10 | 84,00 | 0,20 | 16,8 |
| Liquidación de los contratos | 100 | 29 | 100 | 8 | 100 | 3 | 100 | 10 | 100,00 | 0,05 | 5,0 |
| CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL | | | | | | | | | | 1,00 | 91,7 |

| Calificación | |
|------------------|---|
| Eficiente | 2 |
| Con deficiencias | 1 |
| Ineficiente | 0 |

| |
|-----------|
| Eficiente |
|-----------|

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

En la respectiva verificación al cumplimiento del marco normativo se verifico que el Alcalde del Municipio de Calima el Darién, en uso de sus facultades legales y en especial las establecidas en el artículo 209, 315, numerales 1 y 3 de la Constitución Política de Colombia. Ley 136 articulo 94 literal D numeral 1 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 del 2012, Literal D numeral 1 Ley 80 de 1993, 1150 de 2008 y Decreto 1082 de 2015. Mediante Decreto No.149 del 28 de Diciembre de 2016, adoptó el Manual de Contratación en el cual se le da la debida aplicación a la normatividad legal y reglamentaria vigente como también a los principios que rigen la contratación estatal.

Es así como se realizó la Auditoria Especial a la contratación celebrada por el ente territorial durante la vigencia 2017, en la que se concluye que este ente en sus procesos contractuales y demás actos administrativos que se derivan de los mismos, efectuó el debido cumplimiento a la normatividad legal y reglamentaria al igual que a los principios de; transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, equilibrio económico, publicidad, planeación e igualdad y por consecuencia finalmente se obtiene como resultado una calificación en las fases precontractual, contractual y postcontractual de **Eficiente** con un puntaje del 91.7

3.2.1.2 Rendición y Revisión de la Cuenta

SE EMITE UNA OPINIÓN Con Deficiencias para la vigencia, con base en el resultado de 78.7 puntos

| TABLA 2-2 | | | |
|--|----------------------|-------------|-------------------|
| RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA | | | |
| VARIABLES A EVALUAR | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Oportunidad en la rendición de la cuenta | 85,7 | 0,10 | 8,6 |
| Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos) | 76,7 | 0,30 | 23,0 |
| Calidad (veracidad) | 78,6 | 0,60 | 47,1 |
| SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA | | 1,00 | 78,7 |

| Calificación | |
|------------------|---|
| Eficiente | 2 |
| Con deficiencias | 1 |
| Ineficiente | 0 |

| |
|------------------|
| Con deficiencias |
|------------------|

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

5. Hallazgo Administrativo y Sancionatorio

El Municipio de Calima el Darién, en la rendición de cuentas en línea (RCL) de la contratación, vigencia 2017, rindió 295 contratos por valor de \$3.672.2 millones y en la contratación suministrada al equipo auditor por el Director Jurídico del Municipio, en la misma vigencia, reportó 313 contratos por valor de \$4.670.4 millones, observándose diferencia de 18 contratos que no se rindieron en RCL.

Así mismo, en la rendición a través de RCL, de la articulación del Plan de Desarrollo (proyectos) – Contratos, no se observa toda la rendición de contratos de inversión de la vigencia 2017 articulados a proyectos de inversión, solo se observan tres (3) proyectos de inversión de 146 que contiene el plan de desarrollo del Municipio para el período 2016-2019.

Lo anterior, trasgrede lo preceptuado en el artículo 5 de la Resolución Reglamentaria No.008 de 2016, situación que se presenta por falta de control en la rendición de la cuenta lo que ocasiona posibles sanciones al representante del ente territorial.

3.2.1.3 Legalidad

SE EMITE UNA OPINIÓN Favorable en Legalidad para la vigencia 2017, con base en los siguientes resultados:

| TABLA 2 - 3 | | | |
|-------------------------------|----------------------|-------------|-------------------|
| LEGALIDAD | | | |
| VARIABLES A EVALUAR | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| De Gestión | 90,2 | 1,00 | 90,2 |
| CUMPLIMIENTO LEGALIDAD | | 1,00 | 90,2 |

| Calificación | |
|------------------|---|
| Eficiente | 2 |
| Con deficiencias | 1 |
| Ineficiente | 0 |



Legalidad Gestión: Obtuvo un resultado del 90.2%, como producto del cumplimiento en su totalidad por parte del ente estatal acorde con la normatividad y reglamentación vigente en sus actuaciones administrativas y de gestión de los factores contractual y administrativo.

Una vez analizada y revisada la muestra contractual, se encontró la siguiente observación:

6. Hallazgo Administrativo y Disciplinario

Se evidenció que la entidad estatal en general público de manera extemporánea en el sistema electrónico de compras y contratación pública “SECOP” los documentos de los procesos contractuales celebrados durante la vigencia 2017 y los actos administrativos de los mismos. Incumpliendo lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto Único Reglamentario No.1082 del 26 de mayo de 2015. Lo anterior, por falta de aplicación de la normatividad que rige a la entidad estatal, situación que conlleva al incumplimiento del principio de publicidad oportuna, el cual es de obligatorio cumplimiento para todas las entidades estatales.

Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el Secop. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el Secop.

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el Secop para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto. (Decreto 1510 de 2013, artículo 19)

Con lo anterior se presume incumplimiento de lo establecido en el numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2000.

Obra Pública

Se seleccionaron 8 contratos por valor de \$1.190.751.736, de los cuales se identificaron 2 contratos de prestación de servicios relacionados con obra pública realizándose revisión documental y visita de inspección al total de la muestra, como se describe a continuación:

Cuadro No.11

| CONTRATO | CLASE | OBJETO | V. INICIAL | NIT | NOMBRE CONTRATISTA | FECHA SUSCRIPCIÓN | NOMBRE INTERVENTOR /SUPERVISOR | UNID. | PLAZO | ANTICIPO | FECHA INICIO | FECHA FIN | SE PUBLICÓ EN SECCP |
|----------|-------------------------------------|---|------------------|------------|------------------------------|-------------------|--------------------------------|-------|-------|----------|--------------|------------|---------------------|
| 118-2017 | Contrato de Obra | INSTALACIÓN DE CIENTO QUINCE METROS LINEALES DE TUBERÍA DE 8" PULGADAS EN LA CARRERA 11 ENTRE CALLE 10 Y 8 DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA | 58.836.878,00 | 8348841 | QUINTERO FERNANDO | 02/05/2017 | GARCIA VALENCIA HEYDI | DIAS | 30 | NO | 03/05/2017 | 02/06/2017 | SI |
| 172-2017 | Contrato de Prestación de Servicios | CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO REPARO DE PUNTOS CRÍTICOS EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y PAVIMENTO RÍGIDO DE LAS SIGUIENTES VÍAS CARRERA 6 CON CALLE 10 ESQUINA, CARRERA 8 ENTRE CALLES 11 Y 12, CARRERA 8 CON CALLE 12 ESQUINA, CALLE 11 ENTRE CARRERAS 7 Y 8, CALLE 9 ENTRE CARRERAS 8 Y 9 DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA | 20.586.460,42 | 94265473 | MARRIN MARRIN JHON HAROL | 06/07/2017 | GARCIA VALENCIA HEYDI | DIAS | 30 | NO | 06/07/2017 | 05/08/2017 | NO |
| 247-2017 | Contrato de Obra | CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES PARA LA MITIGACION DE RESGO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA | 34.973.250,00 | 80008973 | TECQUINAGUAS LTDA | 12/10/2017 | ARALUJO SOLARTE JOSE MANUEL | DIAS | 30 | NO | 18/10/2017 | 17/11/2017 | SI |
| 255-2017 | Contrato de Prestación de Servicios | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA REMODELACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN - VALLE DEL CAUCA | 6.400.000,00 | 94266572 | CORREA JULIAN ANDRES | 25/11/2017 | GARCIA VALENCIA HEYDI | DIAS | 5 | NO | 25/11/2017 | 09/11/2017 | SI |
| 271-2017 | Contrato de Obra | OBRA PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO ADECUACION DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA SEDE EDUCATIVA DE SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN | 20.000.000,00 | 1085252740 | SOLARTE NARVAEZ JHON JARO | 11/11/2017 | ARALUJO SOLARTE JOSE MANUEL | DIAS | 30 | NO | 11/11/2017 | 11/12/2017 | NO |
| 291-2017 | Contrato de Obra | PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 10 ENTRE CALLE 12 Y SALIDA A LA VEREDA SAN JOSE CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CALIMA - VALLE DEL CAUCA | 380.101.1393,00 | 1089243537 | ALDERETE BACA YESSICA ISABEL | 05/12/2017 | GARCIA VALENCIA HEYDI | DIAS | 90 | NO | 05/12/2017 | 04/04/2018 | SI |
| 305-2017 | Contrato de Obra | OBRA PÚBLICA PARA REALIZAR LA REPOSICIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS TODO COSTO EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN EN EL VALLE DEL CAUCA | 18.500.000,00 | 6265348 | SIERRA VELEZ CARLOS ARTURO | 21/12/2017 | VELEZ GIRALDO FERNANDO | DIAS | 10 | NO | 21/12/2017 | 31/12/2017 | SI |
| 0012017 | Contrato de Obra | CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO, REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE TRES (03) TRAMOS DE VÍA EN EL MARCO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS ETAPA DE CALIMA - DARIÉN, VALLE DEL CAUCA | 642.833.755 | 8348841 | QUINTERO FERNANDO | 14/01/2017 | GARCIA VALENCIA HEYDI | DIAS | 60 | SI | 24/01/2017 | 24/03/2017 | SI |
| | | | 1.190.751.736,42 | | | | | | | | | | |

7. Hallazgo Administrativo

Una vez revisados los contratos Números 118, 172, 255, 271, 305, en ellos no se observa en la etapa de planeación estudios técnicos de diseños, memorias de cálculo, análisis de precios unitarios y cronograma de actividades, al cierre de la obra no se cuenta con un informe técnico detallado del recibo con mediciones finales, se desconocen al detalle los ítems ejecutados, situación que muestra una deficiente planeación y supervisión conforme a lo preceptuado en el artículo 3 de la Ley 489 en lo referente al principio de responsabilidad y artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 respectivamente, a causa de que se presentan debilidades de control en la etapa de planeación y en el seguimiento efectuado por la supervisión, lo que pudo generar el recibo de una obra que no cumpliera con las características técnicas pactadas en el contrato.

3.2.1.4 Control Fiscal Interno

La calificación del sistema de control interno del municipio de Calima - Darién arrojó un resultado de 79,0 puntos que corresponde a una calificación **Con Deficiencias**.

| TABLA 2-4 | | | |
|---|----------------------|-------------|-------------------|
| CONTROL FISCAL INTERNO | | | |
| VARIABLES A EVALUAR | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI) | 82,5 | 0,30 | 24,8 |
| Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI) | 77,5 | 0,70 | 54,3 |
| TOTAL | | 1,00 | 79,0 |

| Calificación | | Con deficiencias |
|------------------|---|------------------|
| Eficiente | 2 | |
| Con deficiencias | 1 | |
| Ineficiente | 0 | |

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Se pudo verificar el cumplimiento de lo establecido a través de la Matriz de Control Fiscal Interno, se analizó bajo variables orientadas a evaluar los controles asociados a los riesgos a los cuales la entidad se encuentra expuesta. El control fiscal interno fue producto de la primera calificación referente a la evaluación de controles realizada en la etapa de planeación, para este caso arrojó un puntaje de 82,5 (puntaje primera calificación), seguidamente se calificó en la etapa de ejecución la efectividad de los controles para minimizar los riesgos, donde se obtuvo un puntaje 77,5 la calificación total del resultado que se registró fue de 79 puntos.

La evaluación de control interno se realizó teniendo en cuenta la gestión realizada por la administración y evaluación de la gestión realizada por la oficina de control interno del municipio, de la siguiente forma:

EVALUACION DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO

Se verificó la cadena de valor del municipio de Calima Darién, que consta de 4 macroprocesos revisando de forma aleatoria los procesos de la siguiente forma:

Proceso Direccionamiento Estratégico a este procesos se le revisaron las actividades de enlace con la comunidad para la creación del Plan de Desarrollo Municipal, a través del procedimiento Direccionamiento y Desarrollo Estratégico, se evidenció que se realizó la caracterización del proceso, se verificó cada una de las actividades del procedimiento Formulación de Políticas Públicas evidenciándose en ellos la falta de anexos que evidencien la gestión de los procedimientos, pues las actividades se cumplen en formatos que no son estandarizados.

La salud del Municipio se encuentra en cabeza de la Secretaria de salud municipal que es el enlace con el Departamento, puesto que el municipio no se encuentra certificado, para verificar la gestión que se realiza en cumplimiento de lo normativo y el MECI fue revisado el proceso Servicios de Salud del macroproceso misional

denominado Gestión para el Desarrollo Social, procedimiento Gestionar la prestación de servicios de salud para la población pobre no asegurada, al cual se le verificó las actividades a realizar reiterándose la falta de anexos y actividades obsoletas es decir modificadas en el hacer por el cumplimiento de la normatividad vigente.

Para finalizar la evaluación de Modelo Estándar de Control Interno a través de la verificación del cumplimiento de la cadena de valor fue verificado el Macroporceso de Evaluación, revisando el procedimiento producto no conforme, se observó que este procedimiento no se ejecuta en la administración por que no se tienen listado de documentos o nexos asociados a los procesos que permitan verificar los productos desde la planificación hasta la entrega de servicios a la comunidad.

EVALUACIÓN DE INFORMES:

Con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad que exige que los entes territoriales presenten informes para verificar las acciones realizadas por la actual administración, se seleccionaron para revisión los siguientes informes, mediante los cuales se verificará las acciones realizadas por la oficina de control interno y se mide la gestión del municipio:

Informes Semestrales de PQR 2017

Fue revisada la gestión a través de la verificación de los dos informes los cuales se presentaron del primero de enero a junio en el cual se observó que allegaron 129 derechos de petición, 5 quejas y 2 reclamos, los cuales la administración respondió en términos 111 y 25 fuera del termino es decir extemporáneos, no se evidenciaron los responsables de las respuestas extemporáneas. El segundo semestre de julio a diciembre se recibieron 192 derechos de petición, de los cuales se respondieron en término 178 y 14 de forma extemporánea, al igual que el primer semestre no se tomó ninguna acción en contra de los responsables de la violación de los términos, tampoco hubo ningún tipo de quejas por parte de los peticionarios.

Se observó que la oficina de Control Interno a través de visitas de motivación socializa a los funcionarios que deben ejercer más control para que las PQR sean en un 100% respondida dentro del término legal.

Seguimiento al Plan Anticorrupción

Son informes que se presentan cuatrimestralmente, los cuales el equipo auditor tomo como referencia para verificar el manejo que se le da a los riesgos y que debe mantener el ente territorial, se revisó seguimiento a las actividades de los componentes del PAAC (Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano) Gestión del

riesgo de corrupción, se verificó la construcción del mapa de riesgos de acuerdo con el plan de acción para la vigencia 2017. Racionalización de trámites, se observó el cumplimiento en la identificación de los trámites, servicios y otros procedimientos administrativos (OPAS). Rendición de Cuentas se verificó el cumplimiento de la estrategia y subcomponentes de la rendición a la ciudadanía, lo mismo que la presentación del evento a la comunidad. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, se verificó que la oficina de control interno realizó seguimiento a la política de servicio al ciudadano de conformidad con lo establecido en el conpes 3785 de 2013. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información, se verificó el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 en el sentido de la divulgación de documentos públicos a la comunidad.

ADMINISTRACION DEL RIESGO

En la revisión de los riesgos se pudo observar que a la fecha no se ha materializado ninguno de los riesgos inherentes a la contratación, no obstante no se evidenció revisión de los controles existentes por parte de los responsables de los procesos.

De acuerdo con lo anterior se pudo comprobar que la entidad tiene riesgos institucionales y viene trabajando en la implementación de los riesgos asociados a los procesos.

Por otro lado se evidenció el cumplimiento del diligenciamiento del reporte de avances de la gestión a través de la remisión del formulario de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG II correspondiente al mes de octubre de 2017, certificado por Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública, el que a la fecha no se ha remitido el avance de la información rendida.

El puntaje de la maduración del MECI reporta un avance de 60,84% se encuentra en un nivel intermedio según el DAFP en su última calificación que se remite a la vigencia 2016.

8. Hallazgo Administrativo

Revisado el Mapa de Operación por Procesos del municipio de Calima Darién, se pudo evidenciar que los procedimientos se desarrollan por actividades, las cuales carecen de anexos o formatos asociados y estandarizados que permitan evidenciar el desarrollo de las mismas, al analizar los procesos se observó que existen actividades que ya no se realizan o han sido reemplazadas por cambios en la norma, observándose falta de actualización de los procedimientos.

El mejoramiento continuo es un principio básico de la gestión, la cual debe ser el objetivo permanente de la organización para de esta forma brindar mejores servicios a la comunidad, a través de una asistencia competitiva y mejora de las capacidades institucionales, de acuerdo a lo establecido en el principio de autogestión del Modelo Estándar de Control Interno

Esto se presenta por falta de autocontrol al interior de la entidad, lo que puede ocasionar no conformidades del sistema de control interno.

3.3. CONTROL PRESUPUESTAL

El concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal, es Favorable con 87.5 puntos, como consecuencia de la evaluación del siguiente factor:

3.3.1 Factores Evaluados

3.3.1.1 Gestión Presupuestal

Como resultado de la auditoría adelantada al Municipio de Calima - Darién, Valle del Cauca, este obtuvo el concepto sobre el Control Presupuestal, Favorable; para la vigencia auditada 2017, con un puntaje de 87.5 puntos de 100 posibles.

| TABLA 3 | | | |
|--|----------------------|-------------|--------------------|
| CONTROL PRESUPUESTAL | | | |
| MUNICIPIO DE CALIMA - DARIEN | | | |
| VIGENCIA 2017 | | | |
| Factores minimos | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| 1. Gestión presupuestal | 87,5 | 1,00 | 87,5 |
| Calificación total | | 1,00 | 87,5 |
| Concepto de Gestión Financiero y Pptal | Favorable | | |
| RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO | | | |
| Rango | Concepto | | |
| 80 o más puntos | Favorable | | |
| Menos de 80 puntos | Desfavorable | | |

La gestión presupuestal fue evaluada teniendo en cuenta la elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto.

En tal sentido para la vigencia en mención el resultado fue el siguiente:

Programación y Elaboración

El Municipio de Calima Darién, Valle del Cauca, apoyó su proceso presupuestal en el decreto ley 111 de 1996 (estatuto presupuestal), ley 819 de 2003, Decreto 115 de 1996, estatuto presupuestal de la entidad Acuerdo 034 de 2006 y demás normas concordantes; dando aplicabilidad adecuada a los contenidos normativos

Se observó que la entidad tiene todo el proceso presupuestal integrado con tesorería, contabilidad, y rentas municipales, que permiten contar con información al alcance para la toma de decisiones, se observó que a pesar de que las funciones están delimitadas en la tesorería, en la misma dependencia se ejercen las funciones de contabilidad presupuesto y pagaduría, debido a la limitación de personal pero se tiene personal técnico operativo que ejerce funciones acordes de presupuesto y tesorería manteniendo el proceso contable en personal externo, es decir contratado.

En materia de fiscalización se tiene que en la vigencia 2017 se recaudó la suma de 207.379.531 por encima de lo proyectado, es decir que se presentó un aumento del 6.30% frente a la vigencia 2016, y el presupuesto fue ejecutado en un 94%.

El municipio posee indicadores de ejecución presupuestal, ordenados por Ley y los que define la propia alcaldía, que permiten el monitoreo permanente a los objetivos trazados en la planeación estratégica

Presentación y Aprobación

Se verificó que el Municipio de Calima Darién, sigue adecuadamente los requisitos para la presentación y aprobación presupuestal, los cuales están regidos por el estatuto de presupuesto acuerdo 034 de diciembre 7 de 2006, se observó el cumplimiento de las etapas desde la elaboración, formulación y presentación, de acuerdo a los planes de necesidades y estratégico, que permiten observar los momentos presupuestales ajustados a lo establecido en el citado acuerdo municipal que se ajusta a la norma nacional.

Modificación

Las modificaciones que se realizaron al presupuesto como, adiciones y traslados fueron soportadas con los diferentes actos administrativos; Decretos municipales, de igual manera en los movimientos ordinarios se decreta la existencia y se aporta al acto administrativo, las certificaciones de la disponibilidad de los recursos para afectar las apropiaciones en sus modificaciones.

Ejecución

La ejecución del presupuesto una vez aprobado se realiza a través del programa, SINAP el cual tiene interface entre contabilidad, Presupuesto y Tesorería, al momento de la ejecución de la auditoria se encontraba en capacitación al personal para la ejecución del módulo de almacén, el cual se encuentra sin utilizar por desconocimiento del manejo por parte del personal.

La afectación del presupuesto se inicia a partir de la expedición de CDP, RP, y contabilización de la cuenta para ser ejecutada presupuestalmente y posteriormente surtir su pago de acuerdo a los requerimientos de la entidad y de ley, con todos los soportes. El sistema tiene parámetros de control para cada módulo, evitando manipulaciones inadecuadas.

Los Ingresos del Municipio de Calima Darién, según ejecución de ingresos para la vigencia 2017 fueron aprobados en \$13.964 millones, los cuales tuvieron una ejecución de \$18.598 millones, es decir se adicionaron la suma de \$4.634 millones.

En cuanto a la comparación de la ejecución entre un año y otro, se observa que en el 2016 se ejecutó menos ingresos frente al 2017, al aumentar en 1,2% en líneas generales para dicho año, no obstante, las medidas aplicadas.

En este orden de ideas se observa una adecuada gestión en materia de ingresos para la entidad en ambas vigencias tanto en proyección como en ejecución.

En cuanto a los gastos, la situación fue como se muestra a continuación:

Cuadro No.12

| MUNICIPIO DE CALIMA DARIEN - VALLE DEL CAUCA | | | | | | |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--|---|
| INFORMACION DE PRESUPUESTO | | | | | | |
| GASTOS | | | | | | |
| EN MILES | | | | | | |
| CONCEPTO | 2016 | | 2017 | | Variación Ppto ejecutados 2016 vs 2017 | Variación Ppto aprobados 2016 vs 2017 |
| | Aprobado | Ejecutado | Aprobado | Ejecutado | % | % |
| FUNCIONAMIENTO | 3.991.928 | 4.067.801 | 3.832.361 | 4.400.431 | 92 | 104 |
| SERVICIO DE LA DEUDA | 2 | | | | | 100 |
| INVERSIÓN | 9.432.433 | 14.391.601 | 10.132.053 | 12.849.498 | 112 | 93 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | 13.424.363 | 18.459.402 | 13.964.416 | 17.249.929 | 107 | 96 |

Al comparar los presupuestos ejecutados de las dos vigencias evaluadas, se observa que en el 2016 se ejecutaron gastos totales por \$18.459 millones

mientras que para la vigencia siguiente se ejecutó \$17.249 millones, disminuyéndose en el 6,2%.

4. OTRAS ACTUACIONES

4.1. Otras actuaciones y asuntos a tener en cuenta

- **Comité de conciliación.**

El municipio tiene creado el comité de conciliación, pero manifiesta que la instancia para dirimir solicitudes de conciliación judiciales en la vigencia objeto de la auditoría, remitió los casos a la Procuraduría que fueron asuntos administrativos, para este ente de control resolviera dicha situación, razón por la cual en la vigencia 2017 no se adelantó ninguna conciliación judicial en el municipio.

- **Verificar el cumplimiento del art 73 de la Ley 1474 de 2011 y su reglamentación en sus aspectos formal y sustancial - Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano. Vigencia 2015**

Sobre el cumplimiento del art 73 de la Ley 1474 de 2011, la Entidad dio cumplimiento a la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, realizando la publicación del documento estratégico, en donde se desarrollaron los 5 componentes de la política de la lucha anticorrupción, gestión de riesgos de corrupción, racionalización de trámites, rendición de cuentas, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, mecanismos para mejorar la transparencia y acceso a la información.

Los anteriores puntos del plan anticorrupción fueron verificados en el factor Control Fiscal Interno.

- **Recurrencia de contratación directa con entidades sin ánimo de lucro y otros**

En la selección de contratistas del estado, por regla general debe realizarse a través de la licitación pública salvo las excepciones que consagra la Ley, lo anterior para evitar que posiblemente no se eludan los procedimientos contractuales que deben efectuarse por un proceso de licitación pública, cuando su realización resulte obligatoria.

Durante la vigencia 2017 el municipio de Calima – Darién realizó el 15.38 % de su contratación con fundaciones, asociaciones y corporaciones sin ánimo de lucro.

Situación que puede conllevar a transgredir, los principios de selección objetiva de los contratistas. En el siguiente cuadro se expone la contratación con entidades sin ánimo de lucro:

Cuadro No.13

| RECURRENCIA DE LA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO | | | |
|---|---------------------|----------------------|---------------|
| ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO | NUMERO DE CONTRATOS | VALOR CONTRATO | PORCENTAJES |
| FUNDACIONES | 13 | 264.254.983 | 5,66% |
| CORPORACIONES Y SOCIEDADES SIN ANIMO DE LUCRO | 9 | 341.182.536 | 7,31% |
| OTRAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO | 4 | 112.706.658 | 2,41% |
| CONTRATACION GENERAL ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO | 26 | 718.144.177 | 15,38% |
| TOTAL CONTRATACION VIGENCIA 2018 | 313 | 4.670.400.000 | 100% |

En el cuadro anterior se evidencia que el 15% del valor de la contratación del municipio se realizó de manera directa con entidades sin ánimo de lucro, lo que corresponde al 8.3% del volumen de contratos.

- **Cumplimiento de la Ley de Garantías electorales**

La Ley 996 de 2005 (“Ley de Garantías”), prohíbe a los gobernadores, alcaldes, secretarios, gerentes y directores de Entidades Estatales del orden municipal, departamental y distrital celebrar convenios interadministrativos, contratar bajo la modalidad directa, para ejecutar Recursos públicos durante los cuatro (4) meses anteriores a cualquier elección.

Adicionalmente, la Ley de Garantías prohíbe a las Entidades Estatales celebrar contratos en la modalidad de contratación directa durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la fecha en la cual el Presidente de la República sea elegido. La Ley consagra excepciones para los contratos relativos a la defensa y seguridad del Estado, crédito público y los requeridos para atender emergencias y para la reconstrucción de infraestructura afectada por acciones terroristas, desastres naturales o eventos de fuerza mayor. Esta prohibición cubre a todos los entes del Estado, sin importar su régimen jurídico, forma de organización o naturaleza, pertenencia a una u otra rama del poder público o su autonomía.

Por lo anterior, se pudo verificar que el municipio de Calima - Darién no celebró convenios interadministrativos a partir del 11 de noviembre de 2017, ni celebró contratos en la modalidad de contratación directa a partir del 27 de Enero de 2018.

5. ANEXOS

5.1. Cuadro de Hallazgos

| No | OBSERVACIONES | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE OBSERVACIONES | | | | | | |
|----|---|--|--|-----------------------|---|---|---|---|--------------------|--|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial | |
| | CONTROL DE RESULTADOS | | | | | | | | | |
| 1 | Se evidenció deficiente seguimiento de la ejecución del plan de desarrollo del Municipio Calima el Darién, a través de los instrumentos de planeación, como es el caso del plan indicativo y plan de acción; en el primero de ellos no se observó ponderación de las metas y avance de las metas por anualidades para el cuatrienio, información necesaria para su retroalimentación, así mismo, en el plan de acción de la vigencia se observó deficiente coherencia con el plan operativo anual de inversiones (POAI), que a su vez no contiene lo proyectado con recursos del Sistema General de Participaciones, entre las metas programadas y ejecutadas, presentando debilidad en el cumplimiento del principio de coordinación estipulado en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994, debido a deficiente control y metodología para llevar a cabo los procedimientos de planeación del Municipio generando falta de confiabilidad en la evaluación de la gestión y riesgos en el cumplimiento de los objetivos. | El Municipio de Calima el Darién, Acata la observación presentada, la cual será objeto de acción correctiva tendiente a que se dé cumplimiento al principio de coordinación para efectos de seguimiento y evaluación de los objetivos institucionales. | Una vez acatada la observación por parte del sujeto de control queda en firme el hallazgo para seguimiento a través de plan de mejoramiento que deberá suscribir el municipio de Calima - El Darién. | x | | | | | | |
| 2 | En el Plan de Desarrollo del Municipio 2016-2019 y su modificación efectuada mediante Acuerdo No.031 de junio de 2017, se evidencian las siguientes debilidades de | El Municipio de Calima el Darién, Acata la observación presentada, manifestando que lo observado se ajustara de manera armonizada y | Una vez acatada la observación por parte del sujeto de control queda en firme el | x | | | | | | |

| No | OBSERVACIONES | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE OBSERVACIONES | | | | | |
|----|--|---|---|-----------------------|---|---|---|---|--------------------|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial |
| | <p>conceptualización sobre el proceso de planeación, en donde en la mayoría de las metas no se establecen líneas de base y no se evaluaron las metas de resultado. En la modificación que se le realizó al Plan de Desarrollo, se tomó en la mayoría de los casos la línea de base igual a la meta programada, no se observó la distribución cuantitativa de las metas por anualidades en un plan indicativo cuatrienal.</p> <p>Es así, como se evidenció que en el plan de desarrollo inicial y en su posterior modificación, se presentan incoherencias, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se reporta en el plan el proyecto: “Intervención colectiva en salud APS PIC”, y como proyectos de inversión las acciones de salud, no obstante, en el banco de proyectos del Municipio se registró sólo el proyecto enunciado, quedando como línea de base y meta programada, las cuatro (4) acciones de salud (el PIC contiene mucho más acciones de salud), lo que además no es coherente con las acciones de salud contempladas en el plan de intervenciones colectivas (PIC). • El plan contiene el proyecto “Programa de cáncer de cérvix incluyendo víctimas”, en donde sus actividades están contenidas en el plan obligatorio de salud (POS) correspondiéndole a las Empresas Promotoras de Salud, subsidiadas (EPS-S), realizar éstas actividades de promoción y prevención. <p>Toda modificación al plan de desarrollo debe obedecer a un ajuste sistémico del plan, que incluya la parte estratégica y financiera del mismo, incluidos los instrumentos de</p> | coherente con el fin de asegurar una relación efectiva con las estrategias y objetivos del PDM. | hallazgo para seguimiento a través de plan de mejoramiento que deberá suscribir el municipio de Calima - El Darién. | | | | | | |

| No | OBSERVACIONES | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE OBSERVACIONES | | | | | |
|----|---|--|--|-----------------------|---|---|---|---|--------------------|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial |
| | planeación, como lo definen los literales n y m del artículo 3 de la Ley 152 de 1994. Lo anterior debido a una deficiente comunicación entre las dependencias en especial entre Planeación y Tesorería, a debilidades en la conceptualización del proceso de planeación y a deficiencias en el seguimiento, evaluación y autocontrol del mismo; generando riesgos en la valoración de la gestión, en el uso efectivo de los recursos, en el cumplimiento de los objetivos y en el mejoramiento continuo de la entidad. | | | | | | | | |
| 3 | Se evidenció deficiencias en el funcionamiento del banco de proyectos del municipio, se tiene un débil seguimiento de los proyectos de inversión de tal forma que permita conocer el Estado en que se encuentran, es decir no se tiene conocimiento de las dificultades que presentan los proyectos que se han desarrollado y los que están en la etapa de operación y mantenimiento. Así mismo, se observó deficiencias en la elaboración de los proyectos de inversión conforme a la metodología general ajustada (MGA), relacionadas con la descripción en detalle de las actividades y sus respectivos costos. Estas actividades hacen parte de los criterios básicos para lograr coherencia entre los proyectos y los contratos mediante los cuales se ejecutan los proyectos, según lo establecido en la metodología general ajustada (MGA), emitida por el DNP. Lo anterior debido a deficiencias en el control del proceso de planeación, generando riesgos | El Municipio de Calima el Darién, acepta la observación y se compromete a instaurar acciones correctivas para el fortalecimiento del Banco de proyectos del Municipio. | Una vez acatada la observación por parte del sujeto de control queda en firme el hallazgo para seguimiento a través de plan de mejoramiento que deberá suscribir el municipio de Calima - El Darién. | x | | | | | |

| No | OBSERVACIONES | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE OBSERVACIONES | | | | | | |
|----|--|---|--|-----------------------|---|---|---|---|--------------------|--|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial | |
| | en el uso efectivo de los recursos, en la retroalimentación y cumplimiento de los objetivos planteados en el plan de desarrollo del Municipio. | | | | | | | | | |
| 4 | <p>Se evidenció incoherencia entre las metas resultado y producto definidas en el plan de desarrollo del municipio modificado y las metas consideradas en el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las mismas, tal fue el caso de la meta producto del proyecto “Apoyo Instituciones educativas pruebas del estado y nuevas tecnologías”, que al comparar la medición de éstas cuyo resultado fue uno (1) con los resultados de las pruebas SABER, grado11, en los años 2016 y 2017, de las tres Instituciones Educativas (I.E.) del Municipio, solo la I.E. Pablo Sexto, pasó de bajo a alto, las otras dos (2) Instituciones tuvieron bajo resultado en las pruebas Saber 2017, presentan diferencias en los resultados de la medición.</p> <p>Las metas propuestas en los proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de alcanzar según el tiempo disponible para ejecutarlas, teniendo en cuenta la capacidad de ejecución de la administración, y los recursos financieros a los que es posible acceder.</p> <p>Lo anterior, debido a deficiencias en el control del proceso de planeación, generando riesgos en el uso efectivo de los recursos, en la retroalimentación y cumplimiento de los objetivos planteados en el plan de desarrollo</p> | El Municipio de Calima el Darién, acepta la observación y se compromete a instaurar acciones correctivas para el fortalecimiento del proceso de planeación de la entidad. | Una vez acatada la observación por parte del sujeto de control queda en firme el hallazgo para seguimiento a través de plan de mejoramiento que deberá suscribir el municipio de Calima - El Darién. | x | | | | | | |

| No | OBSERVACIONES | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE OBSERVACIONES | | | | | | |
|----|--|--|---|-----------------------|---|---|---|---|--------------------|--|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial | |
| | del Municipio. | | | | | | | | | |
| | CONTROL DE GESTION | | | | | | | | | |
| 5 | <p>El Municipio de Calima el Darién, en la rendición de cuentas en línea (RCL) de la contratación, vigencia 2017, rindió 295 contratos por valor de \$3.672.2 millones y en la contratación suministrada al equipo auditor por el Director Jurídico del Municipio, en la misma vigencia, reportó 313 contratos por valor de \$4.670.4 millones, observándose diferencia de 18 contratos que no se rindieron en RCL.</p> <p>Así mismo, en la rendición a través de RCL, de la articulación del Plan de Desarrollo (proyectos) – Contratos, no se observa toda la rendición de contratos de inversión de la vigencia 2017 articulados a proyectos de inversión, solo se observan tres (3) proyectos de inversión de 146 que contiene el plan de desarrollo del Municipio para el período 2016-2019.</p> <p>Lo anterior, trasgrede lo preceptuado en el artículo 5 de la Resolución Reglamentaria No.008 de 2016, situación que se presenta por falta de control en la rendición de la cuenta lo que ocasiona posibles sanciones al representante del ente territorial.</p> | <p>La rendición de la plataforma RCL fue delegada conforme a la opción de usuarios auxiliares dentro del rol consolidador, las actividades se controlaron de conformidad con el calendario de rendición y los informes contractuales presentados por el contratista que rindió el componente jurídico.</p> <p>Presentada la observación se le requiero y este allego la relación generada del sistema RCL, en donde se observa la totalidad de la contratación celebrada rendida; así mismo manifestó lo observado por dificultades de acceso a internet y a la plataforma las cuales impidieron que de alguna manera algunos contratos se rindieran extemporáneos, lo cual se comprende en el sentido de que las conexiones a datos e internet en esta municipalidad es muy precaria, no se cuenta con una señal de internet robusta y el cargue de la información en la plataforma falla, pero si se revisa la totalidad de la contratación de conformidad con el anexo que se adjunta se encuentra rendida totalmente a la fecha.</p> <p>Respecto del cargue de los proyectos el usuario auxiliar de planeación, manifiesta que los proyectos cargados son más de 3 proyectos y</p> | <p>Una vez acatada la observación por parte del sujeto de control queda en firme el hallazgo para seguimiento a través de plan de mejoramiento que deberá suscribir el municipio de Calima - El Darién.</p> | | x | x | | | | |

| No | OBSERVACIONES | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE OBSERVACIONES | | | | | | |
|----|--|---|--|-----------------------|---|---|---|---|--------------------|--|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial | |
| | | <p>que corresponden a la totalidad de los proyectos radicados en el banco de proyectos. Se anexan pantallazos de lo manifestado.</p> <p>Así las cosas les solicitamos comprender las dificultades presentadas las cuales lastimosamente penden de otros contextos como el tecnológico, comprometiéndonos a que tecnológicamente se revisara y ajustaran lo pertinente; solicitándole de manera respetuosa no generar incidencia sancionatoria al respecto, ya que somos un Municipio con dificultades en nuestra capacidad de acción las cuales estamos superando y no queremos afectar el pecunio de nuestro representante legal, por acciones que pueden ser mejoradas y que competen un amplio contexto.</p> | | | | | | | | |
| 6 | <p>Se evidenció que la entidad estatal en general público de manera extemporánea en el sistema electrónico de compras y contratación pública "SECOP" los documentos de los procesos contractuales celebrados durante la vigencia 2017 y los actos administrativos de los mismos. Incumpliendo lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto Único Reglamentario No.1082 del 26 de mayo de 2015. Lo anterior, por falta de aplicación de la normatividad que rige a la entidad estatal, situación que conlleva</p> | <p>Acatamos la observación, no obstante manifestamos igualmente que lo anterior se debe a dificultades de tipo tecnológico y de conexión a redes, lo que dificulta el cargue dentro de los términos establecidos, a pesar de esto es importante dar a conocer que la adjudicación de los procesos contractuales ejecutados no han presentado observaciones al respecto ya que a pesar de las falencias dentro de la publicación de los términos los procesos</p> | <p>Una vez analizada la contradicción expuesta por parte del sujeto auditado soportada en dificultades de acceso a internet para la publicación oportuna de los documentos de los procesos contractuales celebrados durante la vigencia 2017 y los</p> | x | | x | | | | |

| No | OBSERVACIONES | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE OBSERVACIONES | | | | | |
|----|--|---|--|-----------------------|---|---|---|---|--------------------|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial |
| | <p>al incumplimiento del principio de publicidad oportuna, el cual es de obligatorio cumplimiento para todas las entidades estatales.</p> <p>Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el Secop. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el Secop.</p> <p>La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el Secop para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto.</p> <p>(Decreto 1510 de 2013, artículo 19)</p> <p>Con lo anterior se presume incumplimiento de lo establecido en el numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2000.</p> | <p>consolidad bajo criterios de objetividad y transparencia; en este orden de ideas de manera respetuosas solicitamos retirar la incidencia disciplinaria, ya que estas falencias están siendo subsanadas comprendiendo que en el contexto de la administración pública se debe dar cumplimiento a los preceptos legales.</p> | <p>actos administrativos de los mismos, el equipo auditor concluye que se admite el hallazgo por parte del sujeto de control y se deja en firme. Por lo anterior el equipo auditor confirma el hallazgo administrativo con connotación Disciplinaria</p> | | | | | | |
| 7 | <p>Una vez revisados los contratos Números 118, 172, 255, 271, 305, en ellos no se observa en la etapa de planeación estudios técnicos de diseños, memorias de cálculo, análisis de</p> | <p>El Municipio de Calima el Darién, acata la observación y se compromete a suscribir acciones correctivas que fortalezcan el ejercicio de planificación y supervisión de este tipo de</p> | <p>Una vez acatada la observación por parte del sujeto de control queda en firme el</p> | x | | | | | |

| No | OBSERVACIONES | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE OBSERVACIONES | | | | | |
|----|---|--|---|-----------------------|---|---|---|---|--------------------|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial |
| | precios unitarios y cronograma de actividades, al cierre de la obra no se cuenta con un informe técnico detallado del recibo con mediciones finales, se desconocen al detalle los ítems ejecutados, situación que muestra una deficiente planeación y supervisión conforme a lo preceptuado en el artículo 3 de la Ley 489 en lo referente al principio de responsabilidad y artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 respectivamente, a causa de que se presentan debilidades de control en la etapa de planeación y en el seguimiento efectuado por la supervisión, lo que pudo generar el recibo de una obra que no cumpliera con las características técnicas pactadas en el contrato. | contratos. | Hallazgo para seguimiento a través de plan de mejoramiento que deberá suscribir el municipio de Calima Darién. | | | | | | |
| 8 | Revisado el Mapa de Operación por Procesos del municipio de Calima Darién, se pudo evidenciar que los procedimientos se desarrollan por actividades, las cuales carecen de anexos o formatos asociados y estandarizados que permitan evidenciar el desarrollo de las mismas, al analizar los procesos se observó que existen actividades que ya no se realizan o han sido reemplazadas por cambios en la norma, observándose falta de actualización de los procedimientos. El mejoramiento continuo es un principio básico de la gestión, la cual debe ser el objetivo permanente de la organización para de esta forma brindar mejores servicios a la comunidad, a través de una asistencia | El Municipio de Calima el Darién, acata la observación y se compromete a instaurar acciones correctivas para lograr el mejoramiento continuo del sistema de control interno, en especial lo concerniente a la implementación del Modelo de Operación por Procesos. | Una vez acatada la observación por parte del sujeto de control queda en firme el Hallazgo para seguimiento a través de plan de mejoramiento que deberá suscribir el municipio de Calima Darién. | x | | | | | |

| No | OBSERVACIONES | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE OBSERVACIONES | | | | | |
|----|--|-------------------------|----------------------|-----------------------|---|---|---|---|--------------------|
| | | | | A | S | D | P | F | \$Daño Patrimonial |
| | competitiva y mejora de las capacidades institucionales, de acuerdo a lo establecido en el principio de autogestión del Modelo Estándar de Control Interno Esto se presenta por falta de autocontrol al interior de la entidad, lo que puede ocasionar no conformidades del sistema de control interno. | | | | | | | | |
| | | | | 8 | 1 | 1 | | | |